



Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

El suscrito **Manlio Fabio Beltrones Rivera, Senador de la República ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, numeral 1, fracción II y 164, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen, instruyan, implementen y ejecuten las acciones necesarias y suficientes para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, así para que se instruyan las acciones coordinadas para la contención, limpieza y extracción, y las atinentes a la protección de la fauna marina y terrestre que se vea afectada por dicho derrame petrolero, y que se informe a esta soberanía de dichas acciones que afectan más de 630 kilómetros del litoral de nuestro país, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

El presente Punto de Acuerdo se fundamenta en la imperante necesidad evitar un desastre natural de mayores escalas y magnitudes en las costas del Golfo de México puesto que a la fecha es un hecho de conocimiento público que hay una afectación a en más de 630 kilómetros que han impactado en el litoral que comprende los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán derivados del derrame de petróleo ocurrido, una zona estratégica del Golfo de México en términos económicos y ecológicos, derrame que ocurrió en los primeros días del mes de marzo del 2026, sin embargo existe una gran opacidad en la información de lo acontecido, al grado de generar mayor preocupación por exculparse que por responsabilizarse ante dicha tragedia ambiental.



Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

Han sido las organizaciones ambientalistas, pescadores y en general todos los afectados de las comunidades afectadas en los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán quienes han dado los reportes de lo ocurrido tales como lo son los municipios veracruzanos de Tatahuicapan y Pajapan; luego la congregación de Las Barrillas, en Coatzacoalcos. Después las denuncias se extendieron hasta Paraíso, Sánchez Magallanes y Cárdenas, en Tabasco.

Fue hasta el día 19 de marzo que Pemex informó mediante un comunicado que estaban efectuando labores de limpieza en el mar y en los sitios de playa, sin embargo los reclamos generalizados de los afectados en dichos estados han sido de dominio público donde no han recibido ningún tipo de apoyo contingente o de limpieza por el derrame de dichos hidrocarburos, estamos ante una emergencia no solo ambiental, puesto que, de no contenerse oportunamente se convertirá en una contingencia de impacto social y económica altamente grave.

Han existido diversas declaraciones que no han sido los más responsables al grado de manifestar que dicho derrame ha sido producto de una "chapopotera natural", por otra parte que no era responsabilidad del Estado si no de un particular, es evidente que este accidente que ya es merecedor de una **declaratoria de emergencia** por el impacto ambiental, puesto que las especies marinas que son de consumo humano que se encuentren en la zona no serán las aptas para su comercialización en caso de que las mismas llegasen a sobrevivir, y no solo es un riesgo para el consumo humano, sino el impacto económico por los pescadores, las zonas turísticas de playa que afectará las mismas por la contaminación lo que traerá consigo consecuentemente la falta de visitantes que consuman los productos de dichas localidades y ni digamos el ambiental por los daños a la flora y fauna marina.

Estamos ante una evidente y notable ausencia de intervención oportuna y eficiente de las instancias oficiales Pemex, Profepa, Semarnat, Marina, entre otras que deberían estar más



Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

que coordinadas y presentes con acciones de contingencia, limpieza, rescate y protección de especies y en general todas aquellas acciones para recoger el hidrocarburo derramado en el mar, en las playas, arrecifes, manglares, humedales, esteros y en general en las costas de dichos estados; ha sido más que minimizada esta catástrofe por lo que es necesario que se exhorte a las autoridades competentes para que se establezcan las medidas de remediación para pescadores y habitantes de las comunidades afectadas

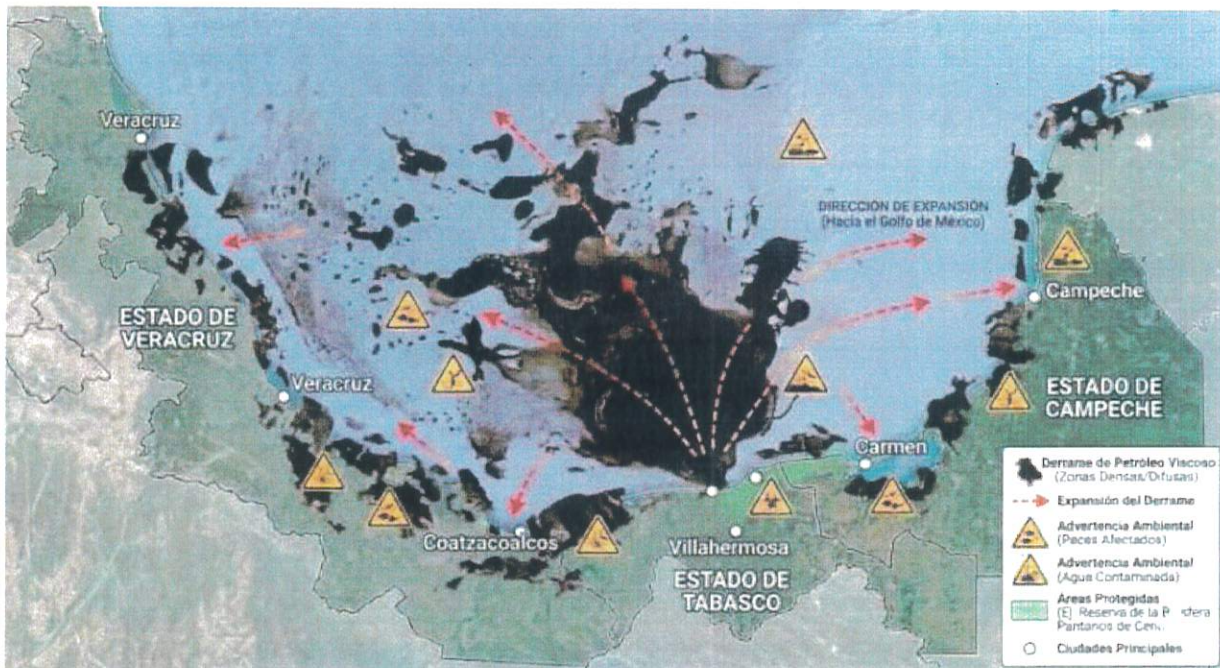
Ha sido documentado y difundido por diversas organizaciones y medios de comunicación las afectaciones en el mar, en arrecifes, manglares, así como la muerte de tortugas, manatíes así como diversas especies de peces y subespecies marinas, motivo por el cual esta Soberanía no puede ser un espectador ante dicha contingencia donde debe actuarse de manera pronta al tratarse de un hidrocarburo, por lo que su recolección debe hacerse con las técnicas más adecuadas y en coordinación con el personal de PEMEX, SEMARNAT, PROFEPA y la Secretaría de Marina y las autoridades estatales ambientales.

La Secretaría de Marina activó el Plan Nacional de Contingencias para Derrames de Hidrocarburos, a fin de atender los problemas originados por las “manchas de hidrocarburo” en cuatro municipios de Veracruz, sin embargo, esa contingencia es limitada puesto que debe efectuarse una declaratoria de emergencia de mayor alcance y cobertura puesto que el derrame no solo está afectando Veracruz, puesto que la misma ya que se están viendo los estragos de la misma en Tabasco, Campeche y Yucatán.

Se pretende exhortar a que se limpie la zona afectada, ya que esta catástrofe está acabando con flora y fauna marina, de acuerdo con monitoreos comunitarios, se han encontrado tortugas marinas, delfines, manatíes y diversas aves afectados por hidrocarburos, la mayoría de ellos sin vida, asimismo, se reportan daños en los manglares, así como fauna como el cangrejo azul, protegido por la NOM-059, aves migratorias y nutrias en ríos afluentes, este derrame ha generado serias preocupaciones sobre la efectividad de las medidas de reacción no sólo para la limpieza y mitigación implementadas hasta el momento, pese a la especialidad en

Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

exculpase y con eso no actuar con prontitud en la contingencia de dicha catástrofe ambiental, puesto que lamentablemente no se ha limpiado con la celeridad las zonas afectadas ni se llevado a cabo una tarea de la contención de dicho derrame y que el mismo no se siga propagando, la organización greenpeace hizo público un mapa de los alcances del impacto ambiental que tiene este derrame mismo que se muestra a continuación:



La Sonda de Campeche es el epicentro de la exploración y producción de hidrocarburos por parte de PEMEX, siendo que algunas organizaciones han documentado que el derrame ha provocado daños considerables al ecosistema marino y a las comunidades costeras que dependen de sus recursos naturales para su sustento y bienestar, en esta Sonda de Campeche, existen más de 100 plataformas marítimas, por lo que somos testigos de la nula planeación en la prevención de derrames de hidrocarburos por lo que es necesario acciones de atención a la emergencia que son obligaciones de las autoridades y empresas implicadas



Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

ante la situación de vulnerabilidad de las comunidades que han sufrido importantes afectaciones económicas y, hasta la fecha, no han recibido indemnización alguna, ya que los apoyos destinados al sector pesquero no pueden considerarse como tal.

Es de suma importancia destacar que PEMEX al ser el actor clave en la industria petrolera nacional, es quien de facto adquiere la mayor responsabilidad de cumplir con los más altos estándares ambientales y de seguridad, sea derivado de actividades propias o ejecutadas por particulares que le brindan un servicio o que manejan hidrocarburos en el territorio nacional, por lo que dicha paraestatal debe efectuar todas las acciones bajo su más estricta responsabilidad para proponer soluciones efectivas ante este hecho y posteriormente prevenir futuros incidentes de las mismas características.

Aunado a lo anterior, PEMEX, SEMARNAT y PROFEPA deberán efectuar una investigación donde se consideren los impactos ambientales, sociales y económicos, que con motivo de este derrame se han causado, y consecuentemente deberán ahora establecerse las medidas de compensación y apoyo para las comunidades afectadas.

Una vez efectuadas las acciones de control, limpieza, contingencia y de mitigación del derrame es necesario que los titulares de PEMEX, SEMARNAT y PROFEPA informen a esta Soberanía sobre los resultados de las acciones ejecutadas ante esta emergencia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que:



Punto de Acuerdo para que se efectúe la declaratoria de emergencia con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral costero de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.

- a) En el ámbito de sus atribuciones, realicen, instruyan, implementen y ejecuten las acciones necesarias y suficientes para que se efectúe la Declaratoria de Emergencia Ambiental con motivo del derrame petrolero en las costas del Golfo de México a lo largo del litoral de los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán.
- b) Instruyan y ejecuten las acciones coordinadas para la contención, limpieza y extracción y las respectiva y atinentes a la protección y rescate de la fauna y flora marina y terrestre afectada o en peligro por dicho derrame de hidrocarburo.
- c) Se informe del resultado de las acciones ejecutadas que afectan más de 630 kilómetros del litoral de nuestro país.
- d) Se informe de los apoyos e indemnizaciones que son y serán entregados a los afectados con motivo del derrame de hidrocarburo.
- e) El programa que de manera conjunta se implementará en lo sucesivo para evitar catástrofes de esta naturaleza.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintiséis.**



**MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA**